

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00673

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª
LA CISTERNA, 2 0 DIC 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 920 de 2010, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta - renuncia de doña María Eugenia Riveros Morgado, a 2 horas que cumple en calidad de titular en el Liceo Olof Palme, la que hace efectiva a contar del 01 de noviembre de 2010, y que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que el docente, mantiene 10 horas en calidad de titular dentro del mismo establecimiento y no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

1º ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	RIVEROS MORGADO MARIA EUGENIA
RUN	:	6.636.353-8
FUNCION	:	DOCENTE
A CONTAR	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
Nº HORAS	:	2 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

2º ESTABLECESE que la profesional mantendrá en calidad de titular 10 horas cronológicas semanales en el mismo establecimiento.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,MTG,RFF,EVM,naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Departamento de Recursos Humanos.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2010-11-17